
PROCESO DE ADAPTACIÓN ESCOLAR PARA ALUMNOS DE 3 AÑOS

1. Consideraciones generales

El Consejo Escolar de cada Centro es el órgano competente que **podrá** establecer al principio de curso **un horario flexible** a fin de facilitar la adaptación del alumnado que asista a clase por primera vez.

El horario flexible contemplará el tiempo de permanencia de los niños y niñas en el centro, especificando la hora de entrada y de salida del alumno o alumna afectado.

El horario flexible será ampliado cada día de forma gradual y progresiva.

El tutor o tutora del grupo es la persona competente para apreciar la conveniencia de aplicar el horario flexible a un alumno o alumna.

El acuerdo adoptado por el Consejo Escolar del centro no será aplicado con carácter general a todo el alumnado del grupo, sino sólo para el alumno o alumna, individualmente considerado, que presente dificultades para su integración en el ámbito escolar.

La decisión de aplicar la flexibilización horaria a un alumno o alumna debe estar fundada en razones objetivas derivadas de la existencia de dificultades concretas para su integración.

La decisión del tutor o tutora será adoptada de común acuerdo con los padres, madres o representantes legales del alumnado.

Debe recogerse por escrito la autorización de los padres.

El alumnado cuyos padres no estén de acuerdo con el horario flexible, deberá ser atendido por el centro en el horario habitual.

El proceso de adaptación ha de pasar por varias fases que conllevan diferentes actuaciones con las familias, los alumnos y el profesorado.

2. Fases/Actuaciones

Hasta el día 12 de septiembre de 2014, el Centro remitirá al Servicio de Inspección Educativa, por correo electrónico, la siguiente documentación:

- Copia del acta del Consejo Escolar donde conste el acuerdo adoptado del horario flexible para facilitar la adaptación del alumnado que asista a clase por primera vez.
- Escrito en el que se comunica el alumnado al que se le está aplicando la flexibilización horaria.

1. El tutor/a de Educación Infantil será el encargado de establecer el horario exacto de cada niño para la entrada progresiva. Es recomendable que la entrada o salida escalonada vaya en progresión en tiempo de estancia en el centro, procurando que la entrada o la salida coincida con la hora de comedor o aula matinal (**se estudiará cada caso**), al objeto de facilitar a las familias el uso de los servicios..
2. A lo largo del mes de septiembre y la primera quincena de octubre, cada tutor realizará una entrevista personal con la familia de cada uno de sus alumnos, independientemente de las reuniones generales preceptivas.
3. Desde el inicio de las actividades lectivas, incluidos los días de entrada escalonada y hasta el inicio de la jornada normalizada, cada grupo de tres años estará atendido por dos profesores: su tutor y un profesor de apoyo. El Equipo Directivo destinará al profesor de apoyo a Educación infantil y a otros profesores del centro disponibles para realizar esas tareas de apoyo a las aulas de tres años.
4. Durante todo el primer trimestre del curso, se prestará una especial atención a las aulas de tres años en lo referente a apoyos, horarios, etc.

3.Procedimiento:

- El día 10 de septiembre se solicitará la flexibilización de la recepción del alumnado de tres años.
- Al finalizar la jornada los tutores/as correspondientes decidirán en base a la observación, qué alumnos/as necesitan un periodo de adaptación.
- Se entregará a cada familia, implicada en el proceso, el horario personalizado y escalonado.
- Dicho horario gradual será firmado por las familias y tendrán el visto bueno de Directora.
- Tal como se ve en la hoja de observación, si se detecta que el alumno/a no se ha integrado antes de la finalización de dicho periodo, se le facilitará un horario personalizado adaptado a sus necesidades.
- Si se detecta que el alumno se ha integrado perfectamente antes de la finalización del periodo propuesto, éste se anulará y el alumno pasará a tener una jornada normalizada.

Fdo: La Directora

María José Cruz Sánchez